



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION Nº..... **282**

2004 - Año de la Antártida Argentina



BUENOS AIRES, 22 MAR 2004,

VISTO la solicitud presentada por el COMITÉ DE EXPO EDUCATIVA 2004 para que se declare de interés educativo al "PRIMER CONGRESO DE EDUCADORES DEL MERCOSUR: APORTES DE LA EDUCACION PARA LA INTEGRACION" que se llevará a cabo en la Ciudad de Mar del Plata del 17 al 20 de junio del corriente año y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Congreso tiene por principal objetivo generar un ámbito de encuentro para la circulación de conocimientos y actores educativos, a fin de favorecer el intercambio de experiencias.

Que los objetivos del Congreso se enmarcan en los lineamientos del Plan de acción del Sector Educativo del MERCOSUR 2001 – 2005.

Que para el desarrollo del Congreso se contará con el asesoramiento académico del Centro de Estudios Interdisciplinarios EXIS.

Que el Congreso ha sido declarado de interés educativo por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE GRAL. PUEYRREDÓN (Res. N° 0015/2004) y de interés turístico por el ENTE DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GRAL. PUEYRREDÓN (Res. N° 0021/2004).

Que dicho Congreso constituye una valiosa contribución al proceso de integración de los países de la región.

Que la presente medida se dicta de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios (t.o 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés educativo al "PRIMER CONGRESO DE EDUCADORES DEL MERCOSUR: APORTES DE LA EDUCACION PARA LA

BM

cu>



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

2004 - Año de la Anífnia Argentina



INTEGRACION" que se llevará a cabo en la Ciudad de Mar del Plata del 17 al 20 de junio del 2004.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Comité organizador que remita informes y conclusiones del evento a la DIRECCION DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, planta baja, BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º.- Registrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 282

Lic. DANIEL E. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología